



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 859-2011-GRA/PR

VISTO:

Visto el Informe N° 1702 2011-GRA/OLP, de la Oficina de Logística y Patrimonio de fecha 26 de Octubre del 2011 e Informe N° 464-2011-GRA/ORA de fecha 28 de octubre del 2011, de la Oficina Regional de Administración; a través de los cuales se solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2011-GRA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 701-2011-GRA/PR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 122-2011-GRA/PR de fecha 16 de febrero del 2011 se resuelve constituir el Comité de Evaluación para Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios Cas 2011.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 620-2011-GRA/PR de fecha 26 de julio del 2011 se aprueba la Directiva N° 012-2011-GRA/OPDI, mediante la cual se establece que el Comité de Evaluación estará formado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración o el que haga sus veces, el Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces y el Jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces.

Que, mediante Resolución N° 701-2011-GRA/PR de fecha 12 de setiembre del 2011 se resuelve modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 122 -2011-GRA/PR de fecha 16 de febrero del 2011, sustituyendo al CPC, Heráclides Cutimbo Carrasco por la C.P.C Arcemia Bustamante Quispe, Jefa de la oficina de Logística y Patrimonio como Presidenta del Comité de Evaluación para Contratación del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios Cas -2011.

Que, al haberse designado nuevo Jefe de la Oficina de la Oficina Regional de Administración y nuevo Jefe en la Oficina de Recursos Humanos, es pertinente modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 701-2011-GRA/PR, debiendo establecerse que el Comité de Evaluación para Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -Cas 2011, estará conformado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Jefe (funcionario) de la Oficina que solicita la Contratación de Personal bajo modalidad CAS.





De conformidad con los prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM; DS-065-2011-PCM, Ordenanza Regional N° 010-GR-AREQUIPA, Aprueba la estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas por Ley

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO .- Modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 701-2011-GRA/PR, estableciendo que el Comité de Evaluación para Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –Cas 2011 esta integrado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración , quien lo presidirá , por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y por el Jefe (Funcionario) de la Oficina que solicita la Contratación de Personal bajo modalidad CAS.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **ONCE** días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE